

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.721/2022

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA. Expediente CB10/2018. La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de julio del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nº 726/22. GERENCIA DE URBANISMO. 26. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL SISTEMA DE TASACIÓN CONJUNTA, PARA LA OBTENCIÓN ANTICIPADA DE DOTACIÓN VIARIA. ESTUDIO DE DETALLE LE-1C PGOU 2001 DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del pasado 22 de junio, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el sistema de tasación conjunta, para la obtención de dotación viaria. Estudio de Detalle LE-1c PGOU 2001 de Córdoba, que incluye la relación de bienes y derechos afectados.

SEGUNDO. Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y Gerencia Municipal de Urbanismo, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

Asimismo, el documento sometido a Información Pública se pu-

blicará, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

TERCERO. Notificar individualmente a los que aparecen como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal del presente acuerdo, las correspondientes Hojas de Aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración aplicables para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

CUARTO. Aprobar el gasto que representa el mencionado Proyecto y que asciende a 123.441,80 €, incluido el 10 % de premio de avenencia.

QUINTO. Solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de incoación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta, en aquellas fincas afectadas por el mismo que figuren inscritas.

SEXTO. Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios y se deriven de la tramitación del procedimiento expropiatorio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba".

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en Avenida Medina Azahara s/n, expuesto al público para su consulta.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

EL GERENTE DE LA G.M.U.

(Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local  
de 11 de junio de 2019)

Fdo. Luis Valdelomar Escribano.

Córdoba, 12 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente GMU, Luis Cristóbal Valdelomar Escribano.